DECRETO ALCALDICIO Nº 511 /

PUCHUNCAVÍ, 25 DE ABRIL DE 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura de los Establecimientos Escolares de la Comuna de Puchuncaví, a través del proyecto **"AMPLIACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCILLO, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"**; Decreto Alcaldicio N° 1590 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto Municipal Área de Educación para el año 2021; Decreto Alcaldicio Nº 1523, de fecha 08.11.2021, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; Decreto Alcaldicio N° 01770, de fecha 20.12.2021, que rectifica el texto del Decreto Alcaldicio N° 1523, de fecha 08.11.2021; el llamado a propuesta pública mediante sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-48-LQ21; Apertura Electrónica; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre compras y contrataciones públicas ; Certificado N° 273, de fecha 09.12.2021, que aprueba la propuesta, para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; Decreto Alcaldicio Nº 01788, de fecha 22 de diciembre del 2021, que adjudica la propuesta pública; Contrato suscrito entre esta Municipalidad y la Empresa CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L, RUT. Nº 76.086.233-9, de fecha 05 de enero de 2021; Decreto Alcaldicio N° 000028, de fecha 11.01.2022 que aprueba contrato; Carta de solicitud del contratista de fecha 11.03.2022, por aumento de plazo en veinticuatro (24) días corridos; Oficio Ord. N° 000126 de fecha 20.04.2022, donde el Director de Obras a Alcalde solicita aumento de plazo; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

CONSIDERANDO: Los imprevistos externos de la obra, referidos a:

- Atraso en sus obras por dos causales de atraso en sus obras, como primera causal expone que se solicitó especificaciones de los pernos de anclaje de fijación de la estructura del proyecto, el cual no se debía ejecutar in situ, si no que se debían mandar a fabricar, debido a esto el proveedor tuvo una demora en la fabricación de dichos pernos de 30 días corridos, la segunda causal es la demora en el despacho de materiales como placa de fierro de 20 mm, canal de 200 y costaneras, por falta de stock del proveedor.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE,** desde el día de término del contrato, 31 de marzo de 2022 a CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L, RUT 76.086.233-9, un aumento de plazo de veinticuatro (24) días corridos correspondiente al proyecto **"AMPLIACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCILLO, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ", ID 4006–48–LQ21.**

2.- **ESTABLÉCESE,** que el nuevo plazo para el término total de la obra mencionada sería el día 24 de abril de 2022.

3.- **MODIFÍQUESE**, El contrato de ejecución de obras, incorporando las modificaciones pertinentes en las garantías y plazos que procedan para el respaldo administrativo respectivo.

4.- **DÉJASE,** constancia que el aumento de plazo que se otorga mediante Decreto Alcaldicio, no dará derecho CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA E.I.R.L, RUT 76.086.233-9, para solicitar pago por concepto de mayores gastos generales, indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2- Administración y Finanzas
3.- SECPLAN
4.- DOM
5.- Archivo del Proyecto
MMU/JGR/EEPP/PCO/BBA/VAG/EAOS/becf

MODIFICACIÓN DE

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

CON

CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL.

ID 4006-48-LQ21

En Puchuncaví, a 01 de abril de 2022, comparecen, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI,** Corporación de Derecho Público, del giro servicio público, R.U.T. Nº 69.060.800-6.-, representada legalmente por su Alcalde, don **MARCOS ANTONIO MORALES URETA**, chileno, casado, Ingeniero en Administración, RUT Nº 12.818.184-9.-, ambos domiciliados en Puchuncaví, Avenida Bernardo O'Higgins Nº 70, en adelante "La Municipalidad" o "el Alcalde" o "el mandante" y, de la otra parte, **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL.,** R.U.T. N° 76.086.233-9, representado por doña **PEDRO HERNÁN AGUILERA AGUILERA**. R.U.T. Nº 12.597.434-1, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en Camino Antiguo Santa Inés s/n, Parcela 2, Camino Interior Concón. En adelante "el Contratista", entre quienes se ha convenido en la siguiente Modificación de Contrato de Ejecución de Obra.

PRIMERO: Que esta Municipalidad requirió la contratación de los servicios de **"AMPLIACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCILLO, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"**, para ser desarrollado en la Comuna de Puchuncaví, el que fue requerido a través de la plataforma www.mercadoúblico.cl en licitación **ID 4006-48-LQ21**

Que mediante, Decreto alcaldicio N° 1523 de fecha 08 de noviembre de 2021, se publicaron las bases Administrativas y técnicas, del proceso licitatorio. Decreto alcaldicio N° 1770 de fecha 20 de diciembre de 2021 que rectifica base administrativa generales y especiales.

Que mediante, Decreto Alcaldicio N° 1788 de 22 de diciembre de 2021, se adjudicó al servicio al proveedor **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL**, suscribiéndose contrato entre las partes, con fecha 05 de enero de 2022, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 000028 de fecha 11 de enero de 2022.

SEGUNDO: Por carta de fecha 11 de marzo 2022, el proveedor CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL., solicita aumento de plazo, por causas que no le son imputables, de un total de quince (24) días corridos desde a fecha de vencimiento del contrato original, solicitud que fue aceptada técnicamente de un plazo de veinticuatro (24) días corridos según consta el oficio ordinario Nº 000126, de fecha 20.04.2022, emitido por el Director de Obras Municipales.

TERCERO: Por este acto, el proveedor **CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL, y I. Municipalidad de Puchuncaví,** viene en modificar el contrato, suscrito con fecha 05 de enero de 2022, en el sentido de extender la vigencia del contrato, por un plazo de veinticuatro (24) días corridos, en el que se ejecutará y terminara las obras solicitadas por la Unidad Técnica correspondiente al proyecto "**AMPLIACIÓN ESCUELA BÁSICA MAITENCILLO, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"** en un plazo de veinticuatro (24) días corridos a contar de la fecha de término del contrato.

CUARTO: Debido a la prórroga pactada, el proveedor deberá ampliar el plazo de cobertura de la caución, y a si mismo se modifican los plazos de vencimiento de las respectivas boletas de garantías en los montos y plazos establecidos por cláusula Sexta del primitivo.

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, el contrato primitivo, conservará su pleno vigor en todas y cada una de sus estipulaciones;

El presente instrumento se firma en cinco ejemplares, quedando cuatro en poder de "la Municipalidad" y uno en poder del contratista.

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MARCOS A. MORALES URETA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

RUT Nº: 69.060.800-6

PEDRO HERNÁN AGUILERA AGUILERA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA PEDRO AGUILERA EIRL.

RUT Nº: 76.086.233-9